

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**15855** *DECRETO 158/1996, de 13 de junio, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la casa del siglo XVII y fachada de la casa del siglo XVI, conocidas como «Casas del Tratado de Tordesillas», en Tordesillas (Valladolid).*

El conjunto conocido como «Las Casas del Tratado» engloba dos edificios contiguos, situados en la cornisa sobre la vega del Duero de finales del XV y del XVII, hoy restaurados y destinados a un uso cultural donde la tradición sitúa la firma del Tratado de Tordesillas el 7 de junio de 1495 entre las Coronas de Castilla y Portugal.

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por resolución de 20 de enero de 1994, incoó expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de «Las Casas del Tratado», en Tordesillas (Valladolid).

Con fecha 30 de abril de 1984, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y, con fecha 11 de marzo de 1994, la Universidad de Valladolid informan favorablemente esta declaración.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León, la Consejera de Educación y Cultura ha propuesto declarar bien de interés cultural dicho inmueble con la categoría de monumento, y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial

de la citada Ley, y Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, visto el informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 13 de junio de 1996, dispongo:

## Artículo 1.

Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la casa del siglo XVII y la fachada de la casa del siglo XVI, conocidas como «Casas del Tratado de Tordesillas», en Tordesillas (Valladolid).

## Artículo 2.

El entorno de protección es el área incluida dentro de los siguientes límites:

Al norte, el eje de la calle que une el Corro del Carmelo con la calle de San Antolín.

Al este, el eje de la calle de San Antolín desde su cruce con la calle definida anteriormente hasta la calle del Empedrado y la prolongación de su eje en línea recta bajando hasta la orilla del río Duero.

Al sur, la orilla del río desde el punto definido anteriormente hasta el puente de la antigua carretera de Madrid a La Coruña.

Al oeste, el eje de la antigua carretera, desde el punto definido anteriormente hasta la altura de la calle del Postigo, el eje de la calle del Postigo, el eje de la calle que une a la calle del Postigo con el Corro de San Juan y el eje de la calle que une el Corro de San Juan con el Corro del Carmelo, punto de origen de la delimitación.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 13 de junio de 1996.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—La Consejera de Educación y Cultura, Josefa Eugenia Fernández Arufe.